

El Acuerdo PSOE–Ciudadanos incorpora medidas de lucha contra el fraude propuestas por IHE

Tras las reuniones que la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) ha mantenido con los representantes de los partidos políticos PSOE y Ciudadanos al objeto de dar a conocer el contenido del Acuerdo para un Gobierno Reformista y de Progreso, se ha constatado que el apartado dedicado a combatir el fraude, la economía sumergida y la evasión fiscal incorpora gran parte de las propuestas realizadas por IHE a lo largo de los últimos años.

Inspectores de Hacienda del Estado valora positivamente el compromiso de aprobar un Estatuto de la Agencia Tributaria e incrementar sus medios materiales y humanos, entendiéndolo que es el primer paso, y el más firme, para combatir el fraude fiscal.

Del mismo modo, se consideran positivas la adopción de medidas relacionadas con el control de los paraísos fiscales, las obligaciones de información a las que quedan sujetas las entidades financieras respecto de aquellos clientes que los utilizan, la reforma de la figura del delito fiscal, así como el reforzamiento del Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales.

Cabe destacar la inclusión en dicho documento de un par de medidas trascendentales que IHE reivindica desde hace tiempo. Por un lado, exigir a los contribuyentes que se acogieron a la amnistía fiscal del año 2012 el pago efectivo del 10% previsto en el Real Decreto Ley 12/2012, acompañado de un plan específico de análisis de las declaraciones presentadas en busca de indicios de corrupción y blanqueo de capitales. Por otro lado, la devolución a la Agencia Tributaria del control fiscal de las SICAV.

No obstante, el acuerdo omite determinadas medidas que IHE considera relevantes en la lucha contra el fraude y la insolidaridad tributaria.

Así, aunque se alude a una propuesta de estudio de reforma integral del sistema tributario, no hay ninguna mención sobre reforma de los procedimientos tributarios, herramientas imprescindibles para aplicar aquél. Es urgente reformular en el corto plazo aquellas normas que han devenido inaplicables o de escasa efectividad en estos últimos años y que suponen un claro impedimento para la aplicación efectiva del sistema tributario, implementando en especial normas procedimentales que hagan más efectiva la recaudación tributaria, acusado déficit de nuestro sistema fiscal.

A ello cabría añadir otras medidas de calado, en este caso organizativas, como el establecimiento de un sistema de información único y de un órgano de recaudación único o la creación de una Oficina Nacional Antifraude donde se incluirían también miembros del Ministerio Fiscal y estaría dotada de una policía fiscal.



Asimismo, dentro de las medidas organizativas, al aludir al estatuto de la Agencia Tributaria debería haberse concretado la forma de designación de su director general, la duración de su mandato, los requisitos exigidos para su designación o las causas que pudieran provocar su cese. Todos estos son aspectos que entre otros, IHE considera esenciales para salvaguardar la independencia y objetividad de la Agencia Tributaria.

IHE es consciente que un acuerdo de estas características no puede entrar a pormenorizar todos sus puntos, pero considera que en el adecuado desarrollo de los mismos puede radicar el éxito o el fracaso de las medidas planteadas.

En consecuencia, con las salvedades señaladas y a la espera del desarrollo de las medidas que se pudieran llevar a cabo en el futuro, IHE valora positivamente el contenido del apartado titulado *“Combatir decididamente el fraude, la evasión fiscal y la economía sumergida”* y recogido en el acuerdo para un Gobierno Reformista y de Progreso suscrito por los partidos políticos PSOE y Ciudadanos, animando a ambas formaciones a completarlo y perfeccionarlo.

Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)
Madrid, 3 de marzo de 2016

